

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 -2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° . . . 00403 -2025-A/MPMN

Moquegua, 27 OCT. 2025

VISTOS,

El Informe N° 547-2025-OGRD/A/MPMN, Proveído S/N de Alcaldía, Informe Legal N° 1365-2025-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO,

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, que indica que: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala que: Las Municipalidades, Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; el Artículo II, establece que: Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde el “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, concordante con el artículo 43º que señala: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, conforme a la Ley N.º 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las entidades públicas tienen la responsabilidad de participar en acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación frente a desastres.

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N.º 29664, se establece la obligatoriedad de realizar simulacros para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.

Que, conforme al artículo 73 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen competencia para formular, aprobar, ejecutar, monitorear y evaluar planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con políticas nacionales, lo que comprende la gestión del riesgo de desastres.

Que, mediante Informe N° 547-2025-OGRD/A/MPMN, de fecha 01 de octubre de 2025, el jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Ing. Richard Louis Martínez Cuela, solicita reconocimiento al personal de primera respuesta que participó en el simulacro SASPE, el mismo que argumenta que el 09 de setiembre de 2025 a las 15:00 horas la mencionada oficina organizó y ejecutó un simulacro de sismo con activación del Sistema de Alerta Sísmica Peruano – SASPE desarrollado en el sector del Parque Miguel Grau del distrito de Moquegua, por lo que adjunta lista de personal que participó en el simulacro del sistema de alerta sísmico peruana – SASPE del 09 de setiembre de 2025.

Que, es deber de la municipalidad reconocer y felicitar la participación activa en acciones que fortalecen la prevención frente a riesgos de desastres.

Que, mediante Informe Legal N° 1365-2025-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión favorable para Reconocer y felicitar al personal que participó en el simulacro del Sistema de Alerta Sísmico Peruano - SASPE del 09 de setiembre del presente año desarrollado en el sector del

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 -2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Parque Miguel Grau del Distrito de Moquegua conforme a lista adjunta y a lo solicitado en el Informe N° 547-2025-OGRD/A/MPMN;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Ley N.º 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR al personal que participó activamente en el Simulacro del Sistema de Alerta Sísmico Peruana – SASPE desarrollado el día 09 de setiembre de 2025 en el sector del Parque Miguel Grau del Distrito de Moquegua, bajo el siguiente detalle:

Brigada Voluntaria de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres – MPMN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TEC. MAMANI FLORES, HIPOLITO AKILE	45964592
2	TEC. VIZCARRA NINA, JHORDY ERICK	72259677
3	TEC. AUX. TIPO TERAN, GERBER BLADIMIR	73308207
4	BRIG. RIVERA VENTURA, VANESSA MILAGROS	60988453
5	BRIG. MEDINA LANCHAS, LUCYANE VALENTINA	60988472
6	BRIG. CALISAYA APAZA, HANDERSSON SNAYDDER	61083773
7	BRIG. TIPO TERAN, CAMILA LEYLA	61083863
8	BRIG. GOMEZ VALENCIA, HERZY LEIDI NEVAI	61169910
9	BRIG. RAMOS HANCCO, ANA MARIA TERESA	61170087
10	BRIG. CUAYLA TITE, DANITZA NARDA	75506419

Policía Nacional del Perú – Unidad de Rescate Moquegua

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ST3 PNP QUIRPER JUAREZ, LUIS MIQUEL	42681812
2	ST3 PNP HUARANCCA MAMANI, ELTON YHON	42512770
3	S2 PNP BARRERA TICONA, ERICK JUSTO	73364095
4	S2 PNP COLQUE CCAMA, JAVIER MALDONADO	46067760
5	S3 PNP MAMANI QUISPE, AMID JHONATHAN	73888566

Centro de Salud del Mercado Central – Diresa

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TEC. MAMANI COASACA, ROSARIO MARCELINA	41744826
2	LIC ZANABRIA CHAYNA, SONIA	01345229
3	MC AMACHI CHURA, SILVIA EUGENIA	71208044
4	MC RONDON CHÁVEZ, ELIANA LIBERTAD	29457009

Ejercito del Perú – 3ra Brigada Blindada

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MY EP OLAGUIVEL COAGUILA, JULIO SERGIO	45159553
2	SO1 T/ENF MIL TAYPE MICUILLA, MÁXIMO	72900467
3	SGTO1 REE MORE JUAREZ, JHELFER CRUZ	70345091
4	SGTO2 REE MENDOZA MOQUILLAZA, ELVIS JESÚS MIGUEL	75383085

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 -2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

5	SLDO SAA LAYME HUANCA, JEFFERSON	74163815
6	SLDO SAA MENDEZ DARIVA, ROLANDO	75028022
7	SLDO SAA ROJAS TAPAYURI, SEGUNDO LEONARDO	60718750
8	SGTO2 SAA PAREDES NUÑEZ, MAICOL STIP	76052847
9	SLDO SAA ARIRAMA CONTRERAS, MIGUEL ANGEL	61396692

Bomberos Voluntarios del Perú

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	TNTE. LOPEZ PRADO, REMANE	04402014
2	SECCIONARIO GOMEZ ZARATE, RAÚL FELIPE AARÓN	75147897
3	RENTADO FLORES VALDEZ, MARIO MARTIN	04411711

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre la notificación del presente acto resolutivo al personal señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

